



ACUERDO No. 003

“Por medio del cual se realizan unos traslados entre actividades dentro del proyecto de inversión del Presupuesto de Gastos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante el CAPITULO IV, del Decreto 0494 de 2011 y los Decretos modificatorios 02120 y 02132 del 29 de junio de 2011 y el Acuerdo 0003 del 01 de septiembre de 2011 “Estatutos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.

CONSIDERANDO

- a. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No. 29 del 11 de diciembre de 2020 por medio de la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2021.
- b. Que mediante Decreto No. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, el Gobierno Departamental liquida de manera previa el documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 28 de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.
- c. Que mediante Acuerdo No. 001 del 05 de enero de 2021, se desagrega el Presupuesto General aprobado para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia fiscal 2021, de acuerdo a los lineamientos de ejecución presupuestal del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET.
- d. Que teniendo en cuenta las jornadas de acuerdo, realizadas con los municipios y evidenciadas las necesidades en materia cultural, se hace necesario realizar unos ajustes al valor apropiado, de las actividades que conforman los proyectos “Procesos de circulación artística y cultural” Antioquia (900052) y “Dotación cultural y artística Antioquia”(900064) sin que los montos aprobados a nivel global en cada proyecto sufran modificación alguna.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos a nivel de actividades, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	Área Funcional	Proyecto	actividad	Valor	Descripción Actividad
0-1010	23202020090303	C33012-	060048-	06004803-	48,000,000	Conceptualización, estructuración, definición y publicación de convocatorias públicas
0-1010	232010100401020000	C33017-	060052-	06005201-	80,000,000	Diagnóstico, adquisición y entrega de instrumentos musicales
TOTAL CONTRACREDITOS					128,000,000	

Artículo 2º. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos a nivel de actividades, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre.	Área Funcional	Proyecto	actividad	Valor	Descripción Actividad
0-1010	23202020090306	C33012-	060048-	06004806-	48,000,000	Convocatoria de Salas Concertadas
0-1010	232010100502040000	C33017-	060052-	06005202-	80,000,000	Diagnóstico, adquisición, clasificación y entrega de material bibliográfico y equipamientos de bibliotecas
TOTAL CREDITOS					128,000,000	

Artículo 3º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los 17 días del mes de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY HORACIO CHAVES
Presidente Consejo Directivo



ALEJANDRO QUINTERO CORAL
Secretario Técnico Consejo Directivo

Proyectó: Sandra Zutta Ramírez
Profesional Universitario Presupuesto